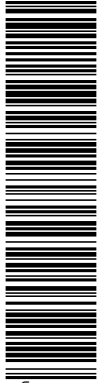


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030308/2019/23	IDENTIFICADORES Nº: 2019/6527
OTROS DATOS Código para validación: U3UFN-MOXID-UCM58 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 28/11/2019 13:56 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 28/11/2019 14:10
	ESTADO FIRMADO 28/11/2019 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424623 U3UFN-MOXID-UCM58 5BE39510D0DA29081091AEE860AFAB1909870) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dpuencia.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=5&sen_ub=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/23/S030308 Fecha Expdte.: 17/06/2019

DECRETO
Servicio/Área: Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia
Procedimiento: AYUNTAMIENTO DE UCLÉS.- SOLICITANDO SUBVENCIÓN PARA REPARACIÓN BOMBA POZO DE AGUA
Asunto: CONCESIÓN SUBVENCIÓN

D. Francisco López López, Vicepresidente y Diputado de las Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, entre otros, por el artículo 341f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente

Vista la solicitud de ayuda presentadas por el Ayuntamiento de UCLÉS para ejecutar la obra de "REPARACIÓN BOMBA POZO DE AGUA" que acompañan Anexo I y Declaración Responsable, según indica la Ordenanza de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

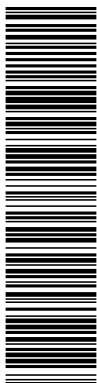
Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones en especie de concesión directa con cargo a la aplicación presupuestaria 314 452 7620010 "A AYTOS: SONDEOS, CAPTACIONES Y REDES ABASTECIMIENTO", e informado por los Servicios Técnicos de la Diputación las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria y con la autorización del Diputado de Infraestructuras, Servicios y Presidencia.

DISPONGO:

PRIMERO: Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE UCLÉS, con CIF P-1622700-A, por importe de CINCO MIL CIENTO SESENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (5.160,86 EUROS), para financiar los gastos derivados de la ejecución de la actuación "REPARACIÓN BOMBA POZO DE AGUA".

SEGUNDO: Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 314 452 7620010 "A AYTOS: SONDEOS, CAPTACIONES Y REDES ABASTECIMIENTO" del vigente presupuesto.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030308/2019/23	IDENTIFICADORES Nº: 2019/6527
OTROS DATOS Código para validación: U3UFN-MOXID-UCM58 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) .Resolución 28/11/2019 13:56 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pública 28/11/2019 14:10 ESTADO FIRMADO 28/11/2019 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424623 U3UFN-MOXID-UCM58 5BE39510D0DA29081091 AEE660AFAB1909870) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dpuencia.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=5&en_Lib=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/23/S030308 Fecha Expdte.: 17/06/2019

TERCERO: El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de los anexos II y III, junto con los originales o fotocopias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO: El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.

QUINTO: La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO: El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO: Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de Fondos

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.